#### JUZGADO EN LO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de esta ciudad, a cargo de la Dra. Patricia Nora De Petre, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Cerqua de Pappa, en los autos caratulados comunica por dos días que en los autos caratulados BARONE DE HERR, ANGELA LEONOR y Otros s/Homologación, (Expte. n° 29/2010), que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado lo siguiente: Sta. Fe, 05 de Febrero de 2010... cítese y emplácese por Edictos a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la indemnización derivada de la muerte del Sr. Eduardo Herr, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. ... Fdo. Dra. Patricia Nora De Petre -Juez- Dra. María Alejandra Cerqua de Pappa -Secretaria. El presente deberá publicarse por el término de tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL. En la ciudad de Santa Fe, a los 10 días del mes de Febrero de 2010. Alejandra Cerquá de Pappa, secretaria.

S/C 91806 Feb. 17 Feb. 19	

Por disposición del Sr. Juez a Cargo del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. David Marcelo Suasnabar, en los autos caratulados: VIVAS, MICOLAS VICENTE C/MANSUR, ISMAEL s/C.P.L., Expte. Nº 282/08, se hace saber del siguiente proveído: "Santa Fe, 26 de Noviembre 2.009. Téngase presente los domicilios reales denunciados y practíquense en los mismos las notificaciones de ley. Previo a fijar fecha de audiencia de trámite, designe el Dr. Máscolo la persona que absolverá posiciones, y cítese a los herederos del causante para que comparezcan a estos autos por sí o por apoderado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo.: Dra. Claudia María Barrilis, secretaria - Dr. David Marcelo Suasnabar, Juez.

S/C 91764 Feb. 17 Feb. 23

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito C. y C., 1ra. Nom. de esta ciudad; Secretaría de la autorizante, se hace saber al/a los herederos y/o Legatarios del Sr./a. BONAGLIA, RICARDO JOSÉ, L.E.: 7.642.201 que, en los autos caratulados: A.P.I. c/BONAGLIA, RICARDO JOSÉ s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 315, Fº:..., Año: 2006: se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Noviembre de 2009. Autos Y Vistos: Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad de lo actuado por el Dr. Mariano Prono -otro patrocinante del fallecido Ricardo José Bonaglia- en la incidencia de impugnación de liquidación, con imposición de las costas al mencionado en primer término. 2): De oficio observar la liquidación practicada por la Martillera Patricia Schatzle a f. 215 por los importes de \$ 50 y \$ 530. Aprobar la liquidación practicada a f. 215 (con exclusión de las sumas de \$ 50 y \$ 530) por la suma de \$ 572,60. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr./a. Celli - Juez - Dr./a. Marin Secretario/a. En consecuencia queda/n Ud./s. debidamente notificado/a/s del/de los decreto/s precedentemente transcripto/s. Fdo.: Dr./a. Marín - Secretario/a. Santa Fe, 02 de Febrero de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 91807 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PEREZ, OSCAR ADOLFO s/Pedido de propia quiebra, (Expte. Nº 1348, Año 2009), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el arto 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 10 de febrero de 2010: 1) Se ha declarado la quiebra del Sr. Oscar Adolfo Pérez, D.N.I. nº 16.550.274, de apellido materno Medina. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se hace saber que se ha fijado hasta el 29 de marzo de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana Marin- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 11 de Febrero de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 91765 Feb. 17 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: VARINO, CARLOS s/Quiebra, Expte. Nº 966/09, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Diciembre de 2009.... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Carlos Varino, apellido materno Bejarano, argentino, D.N.I. Nº 6.255.894, mayor de edad, jubilado de la Municipalidad de Santa Fe, domiciliado realmente en Pasaje Galisteo N° 6356, y constituyendo domicilio legal en calle Calcena N° 1530, ambos de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 29.12.09 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 10.03.10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12) Fijar el día 25.03.10 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 23.04.10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 07.06.10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del arto 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la L.C.Q.. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 01.02.10. Fíjase nueva fecha de audiencia de sorteo de síndico -a realizarse en esta Sede- para el día 10 de febrero de 2010 a las 10:00 horas. Notifíquese. Otro Decreto: Santa Fe, 10.02.10. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente al C.P.N. Gerardo Borda Bossana, domiciliado en calle 9 de Julio 3675 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez); Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 91776 Feb. 17 Feb. 23	

Por orden del Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GLADIS BERTA BLUME, D.N.I. Nº 2.839.267 (fallecida en Santa Fe el 2 de Agosto de 2007), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y con exhibición en el hall de Tribunales. Fdo.: Carlos Dávila (Juez/a). Dr. Germán Romero (Secretario). Santa Fe, 30 de Diciembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

\$ 15 91758 Feb. 17 Mar. 2	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ARARCH, MOISES AUGUSTO y/u Otros s/Ejecución Fiscal, Expte Nro. 1503/2005, que se tramita por ante este Juzgado, se ha dispuesto "Declarar rebelde a los herederos de los demandados Arach Moises Augusto y de Serra Gladis Beatriz", Y en un todo de acuerdo a lo ordenado en los decretos que se transcriben, a saber: ///Santa Fe, 27 de Febrero de 2009.- Agréguese. Haciendo efectivo los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declarase rebeldes a los demandados. A lo demás, estése a las constancias de autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani (Juez) y Dra. María José Haquín (Secretaria)". Otro Proveído: "Santa Fe, 19 de Mayo de 2009. Atento lo manifestado, rectifíquese el decreto del 27-02-09 de fojas 45 en el sentido que se declara rebelde a los herederos de los demandados. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani (Juez); y Dra. Walter E. Hrycuk (Secretario a cargo) Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces e el término de 10 días conforme lo dispone el artículo 592 del Código Procesal Civil y Sta. Fe; y sin cargo como lo establece el art. 76 del Código Fiscal. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 91738 Feb. 17 Feb. 23		

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nro. 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MANUEL DIAZ, D.N.I.  $N^{\circ}$  2.447.637, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, autos: PUNTILLO, ANGELINA y DIAS MANUEL s/Sucesorio, Expte.  $N^{\circ}$  630 -  $A^{\circ}$  2006. Santa Fe, 2 de Febrero de 2010.

\$ 15 91750 Feb. 17 Mar. 2
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, e autos caratulados: CELLARIO o CILARIO, MARÍA FELISA s/Sucesorio, Expte. N° 1352, Año 2009, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante María Felisa Cellario o Cilario o Chelario, L. n° 1.534.204, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y sexhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.
\$ 15 91784 Feb. 17 Mar. 2
Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, ciudad o Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don BARONE, EDUARDO JOSE ALBERTO D.N.I. 6.200.260, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vale sus derechos en los auto BARONE, EDUARDO JOSÉ ALBERTO s/Sucesorio (Expte. Nº 1088/09). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIA Santa Fe, 09 de Febrero de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.  \$ 15 91786 Feb. 17 Mar. 2
Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, ciuda de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Juan Carlos Andrighetto, D.N.I. N. M. 6.247.186, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los auto ANDRIGHETTO, JUAN CARLOS s/Sucesorio, Expte. Nº 559/2008. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall or Tribunales. Santa Fe, 10 de Febrero de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.  \$ 15 91792 Feb. 17 Mar. 2
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad o Santa Fe (SF), Dr. Carlos Edgardo Dávila, en autos caratulados: Milanesio, Héctor Miguel Santiago José s/Sucesorio, Expte. N 1301, Año 2009; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Héctor Miguel Santiago José Milanesi para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efecte en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Santa Fe, 9 de Febrero de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.  \$ 15 91747 Feb. 17 Mar. 2
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de los Tribunales de Santa F se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JUAN SALVADOR ANTOCI, Doc. Ident. Nº 6.215.90 para que comparezcan a hacer valer sus derechos BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Diciembre o 2008. Dr. Daniel O. Celli, Juez - Viviana Marín (Secretaria). Santa Fe, 20 de Noviembre de 2009. Gabriela N. Suárez, prosecretari \$ 15 91778 Feb. 17 Mar. 2

\_\_\_\_\_

## JUZGADO CIVIL COMERCIAL

# Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1° Instancia de en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Leonell Miguel Banchio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BANCHIO LEONELL MIGUEL s/Sucesorio", Expte. N° 1399/09 en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 2 de Febrero de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

ado apereminento de 163. San jorge, 2 de l'estero de 2010. Latricia Edula Mazzi, secretaria.
\$ 18 91825 Feb. 17 Mar. 2
SAN CRISTOBAL
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  Y DEL TRABAJO
I DEL INDAJO
Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil Comercial y del Trabajo Nº 10 de San Cristóbal, se cita, llama emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ORESTE ANTONIO PANIGUTTI, Expte. Nº 1070/08, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 2 de Diciembre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.
\$ 15 91813 Feb. 17 Mar. 2
Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo Nº 10 de San Cristóbal, se cita, llama emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña SARA GRINGAS. Expte. Nº 1071/08, para que comparezcan a hace valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Cristóbal, 2 de Diciembre de 2009. Mariela I. Faus secretaria.
\$ 15 91812 Feb. 17 Mar. 2
Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en auto 'PERALTA, ABDON y Otra s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1.091/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedore de la ciudad de San Cristóbal, en auto 'PERALTA, ABDON y Otra s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1.091/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedore de la ciudad de San Cristóbal, en auto 'PERALTA, ABDON y Otra s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1.091/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedore de la ciudad de San Cristóbal, en auto 'PERALTA, ABDON y Otra s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1.091/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedore de la ciudad de San Cristóbal, en auto 'PERALTA, ABDON y Otra s/Declaratoria de Herederos', Expte. N° 1.091/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedore de la ciudad de San Cristóbal, en auto 'PERALTA, ABDON y Otra s/Declaratoria de Herederos', expte. N° 1.091/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedore de la ciudad de San Cristóbal, en auto 'PERALTA, ABDON y Otra s/Declaratoria de Herederos', expte. N° 1.091/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedore de la ciudad de San Cristóbal, en auto 'PERALTA, ABDON y Otra s/Declaratoria de Herederos', expte. N° 1.091/09, se cita, llama y emplaza a los herederos de la ciudad de San Cristóbal, en auto 'PERALTA, ABDON y Otra s/Declaratoria de la ciudad de San Cristóbal, en auto 'PERALTA, ABDON y Otra s/Declaratoria de la ciudad de San Cristóbal, en auto 'PERALTA, ABDON y Otra s/Declaratoria de la ciudad de San Cristóbal, en auto 'PERALTA, ABDON y Otra s/Declaratoria de la ciudad de San Cristóbal, en auto 'PERALTA, ABDON y Otra s/Declaratoria de la ciudad de San Cristóbal, en auto 'PERALTA, ABDON y Otra s/Declaratoria de la ciudad de San Cristóbal, en auto 'PERALTA, ABDON y Otra s/Declaratoria de la ciudad de San Cristóbal, en auto 'PERALTA, ABDON y Otra s/Declaratoria de la ciudad de San Cristóbal, en au
comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Cristóbal, 4 de Febrero de 2010 Mariela I. Faust, secretaria.
\$ 15 91810 Feb. 17 Mar. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en autos: "RUBEN NELDO NILO s/Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1062/09 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Neldo Nilo Rubén, D.N.I. N° 6.269.953 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Cristóbal, 4 de Febrero de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

VERA
------

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Rodríguez en autos caratulados: "DIAZ SANTIAGO s/Presunción de Fallecimiento", Expte. Nº 40/09, se ha ordenado lo siguiente: "Vera, 5 de febrero de 2009. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por promovido juicio sumario de ausencia con presunción de fallecimiento del Sr. Santiago Díaz. Cíteselo por edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado, una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimientos de que sino comparece se declarará el fallecimiento presumido por ley. Con certificación del actuario agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Sr. Fiscal. A lo demás oportunamente. Notifiquen Willambi, Louteiro, Mudry, Faccioli, o Fernández. Notifiquese. Fdo: Dr. Luis Octavio Silva, Juez a/c, Alejandro Rodríguez, Secretario. Vera. Germán Zapata Charles, secretario.

S/C 79071 Feb. 17	

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial № 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Juez, Dr. Germán Zapata Charles, Secretario, en los autos caratulados "FLEITA, BELKIS YOLANDA s/Sucesorio", Expte. №1466/09, se cita y emplaza a todos los que se creyeren herederos de los bienes de la herencia de Belkis Yolanda Fleita, D.N.I. F. 4.492.932, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 8 de Febrero de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

# Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en autos caratulados: "OLDANI ROBERTO c/FIGOSECO OSCAR y Otra s/Ejecutivo", Expte. Nº 154, Fº 12, Año 1994, se ha decretado lo siguiente: "Rafaela, 6 de Noviembre de 2.009. Al punto 1. Agréguense a autos las cédulas, publicaciones de edictos, liquidación, sellado y oficio. Al punto 2. Declárase rebelde a los herederos y/o sucesores del codemandado Oscar Antonio Figoseco. Al punto 3. Notifíquese mediante publicación de edictos la declaración de rebeldía dispuesta en el punto 2) precedente. Notifíquese. Fdo. Dr. Héctor Raúl Albrecht (Secretario), Juan Carlos Ramonda (Juez a/c). Rafaela, 28 de Diciembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 11 91742 Feb. 17 Feb. 19		

El Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 5 Civil, Comercial y Laboral de la 3º Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. Nº 1.008/09. FORNI ANGEL NICOLAS s/Sucesorio", cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Angel Nicolás Forni, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Estudio Jurídico Dr. Carlos Jesús Beltramone. Avenida Luis Fanti Nº 1.006. Rafaela. Susana Rebaudengo (Juez). Carlos Molinari, secretario. Rafaela, 5 de Febrero de 2.010. Carlos Molinari, secretario.

\_\_\_\_\_

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1858/09. GENOVESIO YOLANDA CLARITA s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Yolanda Clarita Genovesio (L.C. N° 0.592.093) para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 30 de Diciembre de 2009. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 91834 Feb. 17 Mar. 2	
	RECONQUISTA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Dr. C.M. Agustini, Secretaria Dra. A. Mudryk, en los autos caratulados: GARCIA TERESA y Ots. c/AGLIERI CESAR y Ots. s/Ord. Dfe. Prescrip. Adq. del Dominio", Expte. Nº 1483/08, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 30/03/09. Agréguese. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de prescripción adquisitiva del dominio contra Aglieri Cesar y/o titular de los inmuebles denunciados y/o c/QRJR. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho al bien, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese, publíquense edictos de ley conforme art. 67 C.P.C.C. Cítese a la Pcia. de Santa Fe y a la Municipalidad de Vera para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiera corresponder y manifiesten si tiene interés legítimo en esta causa. Agréguese por cuerda floja estos autos al Expte. Nº 1033/04 García Teresa y Ots. c/Aglieri Cesar s/Decl. de pobreza. A lo demás téngase presente. Notifíquese. Notifíquese. Notifíquese aduien se cita es a la Comuna de Cañada de Ombú y no como por error se consigno en el decreto de fecha 30/03/09. Notifíquese. Fdo. Dra. A. Mudryk, Secretaria, Dr. C. M. Agustini, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 08/06/09. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Reconquista, 27 de Octubre de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

S/C 91802 Feb. 17 Feb. 23	

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la Ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. C.M. Agustini, secretaría de la Dra. A. Mudryk, en los autos caratulados: LOSANTOS ADELINA c/CIA. DE SEG. LA PREVISORA y Ots. s/J.O. de Prescrip. Adq. del Dominio", Expte. Nº 619/02, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 20/03/09. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar justificada la posesión del inmueble individualizado como lote "A", partida de impuesto inmobiliario N° 02-08-00615560/0 en el plano de mensura y subdivisión para juicio de adquisición del dominio por posesión confeccionado por el Agrimensor Emilio Miguel Adobato, siendo copia fiel del plano agregado al Duplicado N° 287 del Depto Vera de fecha 14 de Noviembre de 2001 y por adquirido el dominio en virtud de la prescripción veinteñal por parte de Adelina Losantos, con los efectos y alcances de la Ley 14159, ordenando su inscripción en el Reg. Gral. de la Propiedad, previo aportes y edictos citatorios de ley. Con costas a los demandados. Honorarios oportunamente. Notifíquese, agréguese copia y archívese. Fdo. Dra. A. Mudryk, secretaria, Dr. Agustini, Juez. Reconquista, 22 de Octubre de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

S/C 91800 Feb. 17 Feb. 23		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista, Dr. C. M. Agustini, Secretaria, Dra. A. Mudryk, en los autos caratulados: DURAND ALICIA ISABEL c/TARROZA BRIGIDO y/o Ots. s/Juicio ordinario de Prescrip. Expte.  $N^{o}$  178/08, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 03/03/08. Agréguese. Por presentado,

domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de prescripción adquisitiva del dominio contra Brigido Tarroza y/o titular de los inmuebles denunciados y/o titular del inmueble pueblo Cañada Ombú o contra todo aquel que se crea con derechos sobre el inmueble en cuestión y/o QRJR. Notifíquese. Fdo. Dra. A. Mudryk, Secretaria, Dr. C. M. Agustini, Juez. Otro Decreto: 22/04/09. Ampliando el decreto de fecha 27 de Marzo de 2009. Cítese y emplácese a la demandada y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Cítese a la Pcia. de Santa Fe y a la Comuna de Cañada Ombú, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiera corresponder y manifiesten si tiene interés legítimo en esta causa. Notifíquese. Fdo. Dra. A. Mudryk, secretaria, Dr. C.M. Agustini, Juez. Reconquista, 23 de Octubre de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

S/C 91798 Feb. 17 Feb. 23	
Por disposición del Cr. Juez del Juzgado	do Primera Instancia en la Civil y Comercial

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. J. M. ZARZA, Secretaría de la Dra. P. Vanrrell, en los autos caratulados LEMOS GLADIS E. c/BOYKO DEMETRIO y OTS s/DECL. DE POBREZA, Expte. 153/2008, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 16/12/2008. Haciéndose efectivos los apercibimientos decláraselo rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dra. P. Vanrrell, Secretaria - Dr. J. M. Zarza, Juez. OTRO DECRETO: Reconquista 29/05/2009. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. P. Vanrrell, Secretaria. Reconquista, 02/12/09. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C 91789 Feb. 17 Feb. 23		

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 Civil y Comercial 1ª, de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados BUSEGHIN EVARISTO s/SUCESORIO, (Expte N° 1109 Año 2006), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por EVARISTO BUSEGHIN, para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Reconquista, 20 de Diciembre de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 91781 Feb. 17 Mar. 2		

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación de Reconquista (SF), en autos: RAMIREZ, Antonio y O. s/Sucesorio, Expte. Nº 1387/07, llama a herederos, acreedores o legatarios de Susana Beatriz Ramírez, cinco veces en diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme al art. 67 del C.P.C.C. Reconquista, 30 de diciembre de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 91756 Feb. 17 Mar. 2	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Cuarto Distrito en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación, Dr. Carlos Agustini de esta ciudad, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Lilia Esther Quintana, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. En autos QUINTANA LILIA ESTHER s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exp. 651/08. Reconquista, 27 de octubre de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15 91783 Feb. 17 Mar. 2			